

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **01001416**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **01001416**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **29 / agosto / 2016**
Hora de ingreso de la Solicitud: **19:34 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Solicito se haga de mi conocimiento el listado de todos aquellos bienes inmuebles que tiene la Dependencia a su digno cargo, así como de todos los bienes inmuebles que tienen las entidades, organismos desconcentrados y fondos y fideicomisos adscritos a su Dependencia o que de usted dependen como cabeza de sector; los arrenden o les hayan sido entregados en comodato, detallando la siguiente información por cada uno de los inmuebles:**

1. Tipo de inmueble del que se trata.
2. Dirección y Municipio donde se encuentra el inmueble.
3. Propietario legal de dicho inmueble.
4. Metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble.
5. Servicios públicos con los que cuenta el inmueble.
6. Para qué se utiliza el inmueble.
7. Precio de la renta mensual que se paga por el inmueble.
8. Antigüedad y vigencia del contrato de arrendamiento o en su caso del contrato de comodato del inmueble.

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico: **4@**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **30 / agosto / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

C.
Correo electrónico:
Presente.


Con relación a sus solicitudes de información pública registradas con folios 000993916, 01001416, 01029116 y 01051216, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro de los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas consistentes en: **"Solicito se haga de mi conocimiento el listado de todos aquellos bienes inmuebles que tiene la Dependencia a su digno cargo, así como de todos los bienes inmuebles que tienen las entidades, organismos desconcentrados y fondos y fideicomisos adscritos a su Dependencia o que de usted dependen como cabeza de sector; los arrenden o les hayan sido entregados en comodato, detallando la siguiente información por cada uno de los inmuebles: 1. Tipo de inmueble del que se trata. 2. Dirección y Municipio donde se encuentra el inmueble. 3. Propietario legal de dicho inmueble. 4. Metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble. 5. Servicios públicos con los que cuenta el inmueble. 6. Para qué se utiliza el inmueble. 7. Precio de la renta mensual que se paga por el inmueble. 8. Antigüedad y vigencia del contrato de arrendamiento o en su caso del contrato de comodato del inmueble. (sic)**, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, en base a lo anterior, se informa que: "En tabla que se adjunta, en formato PDF, se da la respuesta a las solicitudes de información pública".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HERMOSILLO, SONORA